



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°399-2024-DIGA

Callao, 19 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El OFICIO N° 731-OTI-2024, de fecha 24 de julio de 2024, el OFICIO N° 1143-2024-EPG-2024, de fecha 24 de julio de 2024, el OFICIO N° 400-2024-FCE, de fecha 24 de junio de 2024, solicitudes requeridas por las áreas usuarias, y el OFICIO N°2837-2024-OPP, de fecha 17 de setiembre de 2024, el OFICIO N°2853-2024-OPP, de fecha 18 de setiembre de 2024, y el OFICIO N°2835-2024-OPP, de fecha 17 de setiembre de 2024, y el INFORME N°131-2024-UNAC-DIGA/UA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN VERSION 14 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de tres (3) procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88'807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1'860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100 Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con 61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2024-DIGA de fecha 04 de julio del 2024, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 16,795,656.02 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 8 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 309-2024-DIGA de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor estimado de S/. 11,548,170.32 (Once Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 32/100 Soles), y siete (7) exclusiones por un valor estimado de S/. 2,744,000.00 Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 9 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2024-DIGA de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/ 5,511,316.19 (Cinco Millones Quinientos Once Mil Trescientos Dieciséis con 19/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 12,859,737.76 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 76/100 soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 10 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 327-2024-DIGA de fecha 02 de agosto del 2024, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor referencial de S/ 478,319.49 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos diecinueve con 49/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de 428,319.49 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Diecinueve con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 11 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 340-2024-DIGA de fecha 14 de agosto del 2024, se aprobó la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene dos (2) Inclusiones por un valor referencial de S/ 1,387,290.11 (Un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 88/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/. 1,287,290.11 (Un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 12 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 365-2024-DIGA, de fecha 4 de setiembre del 2024, se aprobó la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor referencial de S/ 20,912,601.46 (Veinte millones novecientos doce mil seiscientos uno con 46/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 13 del PAC.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con OFICIO N° 731-OTI-2024, de fecha 24.07.2024, la Oficina de Tecnologías de Información, remite a la Oficina de Abastecimiento, la segunda versión, de los Términos de Referencia, para la contratación del **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, con OFICIO N° 1143-2024-EPG-UNAC-VIRTUAL, de fecha 24.07.2024, la Escuela de Posgrado, con el visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite a la Oficina de Abastecimiento, la cuarta versión, de los Términos de Referencia, para la contratación del **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"**.

Que, con OFICIO N° 400-2024-FCE, de fecha 24.06.2024, la Facultad de Ciencias Económicas, remite las Especificaciones Técnicas, para la contratación de la **"ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"**, a la Dirección General de Administración.

Que, con MEMORANDUM N° 2592-2024-DIGA/UNAC, de fecha 13.05.2024, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento los Términos de Referencia del **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, solicitado por la Oficina de Tecnologías de Información.

Que, con MEMORANDUM N° 1259-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.03.2024, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento los Términos de Referencia del **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"**, solicitado por la Escuela de Posgrado.

Que, con MEMORANDUM N° 3809-2024-DIGA/UNAC, de fecha 25.06.2024, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento remite las Especificaciones Técnicas, para la contratación de la **"ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas

Que, mediante OFICIO N° 4136-2024-UNAC-DIGA/UA y OFICIO N° 5012-2024-UNAC-DIGA/UA de fechas 13.08.2024 y 13.09.24, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de Habilitación Presupuestal 2024.

Que, mediante OFICIO N° 3986-2024-UNAC-DIGA/UA y OFICIO N° 4847-2024-UNAC-DIGA/UA de fechas 07.08.2024 y 09.09.24, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de Habilitación Presupuestal 2024.

Que, mediante OFICIO N° 3996-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 07.08.2024, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de Habilitación Presupuestal 2024.

Que, con OFICIO N° 2837-2024-OPP de fecha 17.09.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, la Emisión del Certificado Presupuestal para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por un importe de S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, con OFICIO N° 2853-2024-OPP de fecha 18.09.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, la Emisión del Certificado Presupuestal para el **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"**, por un importe de 156,666.67 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Soles).



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con OFICIO N° 2835-2024-OPP de fecha 17.09.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, la Emisión del Certificado Presupuestal para la **"ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"**, S/103,580.40 (Ciento Tres Mil Quinientos Ochenta con 40/100 Soles).

Que, la Unidad de Abastecimiento con INFORME N°131-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 19 de setiembre de 2024, concluye que la contratación del **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, no se encuentra programado en la versión actual (versión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC); La contratación del **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"** no se encuentra programado en la versión actual (versión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC); La **"ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"**, no se encuentra programado en la versión actual (versión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC);

Asimismo, señala que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la **INCLUSIÓN en el PAC**, las contrataciones señaladas en los párrafos precedentes. Adicionalmente precisa que el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad"*.

Que, en el precitado Informe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN VERSION 14 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la **INCLUSIÓN** de tres (3) procedimientos de selección, a solicitud de las áreas usuarias, según se detalla a continuación:

INCLUSIÓN

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
74	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"	RO	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00	0.00	SETIEMBRE
75	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"	RDR	S/ 156,666.67	S/ 156,666.67	0.00	SETIEMBRE
76	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	RO	S/ 103,580.40	103,580.40	0.00	SETIEMBRE



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que *"Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación"*.

Estando a lo fundamentado en el OFICIO N° 731-OTI-2024 de fecha 24 de julio de 2024, el OFICIO N° 1143-2024-EPG-2024, de fecha 24 de julio de 2024, el OFICIO N° 400-2024-FCE de fecha 24 de junio de 2024; la Resolución Directoral N° 365-2024-DIGA de fecha 4 de setiembre de 2024, el OFICIO N° 2837-2024-OPP de fecha 17 de setiembre de 2024, el OFICIO N° 2853-2024-OPP de fecha 18 de setiembre de 2024, el OFICIO N° 2835-2024-OPP, de fecha 17 de setiembre de 2024, y el INFORME N°131-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 19 de setiembre de 2024 y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN VERSION 14 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024, para la INCLUSIÓN de tres (3) procedimientos de selección, a solicitud de la Unidad de Abastecimiento:

INCLUSION:

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
74	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ENLACES OPTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"	RO	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00	0.00	SETIEMBRE
75	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA DE POSGRADO"	RDR	S/ 156,666.67	S/ 156,666.67	0.00	SETIEMBRE
76	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	RO	S/ 103,580.40	103,580.40	0.00	SETIEMBRE

2. **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/igpm

CC. Reclora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC. Archivo